



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
224
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
18-08-2011
ROL S.I.I
153-10

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2598 / 20-07-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-279 de fecha 22-04-2010
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION**
ubicado en calle/avenida/camino **MAC IVER** N° **1720**

Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo **LA VIRGEN**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N°

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº , según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA / PROYECCION DE SOMBRA ART. 2.6.1 O.G.U.C.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA MUÑOZ VIVALDI LTDA.		76.103.855-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GONZALO MUÑOZ VIVALDI		8.020.187-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARMEN LUZ MUÑOZ VIVALDI		5.706.653-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON		009-08 PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON		7.276.530-3

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	119	20-05-2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
1	-13,85	HABITACIONAL
-----	-----	
TOTAL	-13,85	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	-----
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	2,30	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,38
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 hab/há	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + PISO RETIRO	16,00	ADOSAMIENTO	40%	CUMPLE
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	17	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			24

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO										
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	----	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	16	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	24
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGAS	16

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL		
SUBTERRANEO -1	1			B4		1.002,22	1.002,22			
PISO 1	1	-13,85	HABITACIONAL	B3	-13,85	383,34	369,49			
PISO 2 AL 6	5		HABITACIONAL	B3		1.852,40	1.852,40			
SALA DE MAQUINA	1			B3		16,42	16,42			
TOTALES					-13,85	3.254,38	3.240,5			
				PRESUPUESTO			10.016.038			
				ALTERACION						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES									
PRESUPUESTO										
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%						
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)						
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%						
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)						
DERECHOS RECALCULADOS				30%						
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:								
TOTAL A PAGAR										
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4157920	FECHA:	40773	VALOR		70.112			
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA					

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en **3.240,5 M²**
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
- 7 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 8 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
- 9 Aumenta la cantidad de estacionamiento (5), y disminuye 3 bodegas y 1 departamento en 1º piso.
- 10 Disminuye la superficie del Edificio en 13,85m².

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./CEG./Lcc